



TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de DICIEMBRE de 2017

JVS/JMM/KTP/

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL



Oficina de MINISTERIO DE AGRICULTURA Partes OFICIAL DE PARTES

DEFINE SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRICOLA LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES QUE PROVOCARON UNA REMOCIÓN DE MASA EN LA LOCALIDAD DE VILLA SANTA LUCÍA PERTENECIENTE A LA COMUNA DE CHAITEN DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 26 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 645 / VISTOS: El D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo N° 1873, de 16 de diciembre de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2017, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, los que deberán ser definidos por resolución fundada del Ministerio de Agricultura.
2° Que, mediante Decreto Supremo N° 1873, de 16 de diciembre de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró la comuna de Chaitén, de la Región de Los Lagos, como zona afectada por catástrofe, derivada de las intensas precipitaciones que azotaron dicho sector y provocaron una remoción de masa en el sector de Villa Santa Lucía, con resultados de graves daño a las personas y a la infraestructura.
3° Que la catástrofe antes mencionada también se ha traducido en daños y efectos negativos en el quehacer y desarrollo de la actividad agropecuaria de la localidad afectada.
4° Que, en consideración a lo señalado precedentemente, es necesario arbitrar medidas en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

5° Que, esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

RESUELVO:

1°-. Defínase como situación de emergencia agrícola, en la Región de Los Lagos, los efectos derivados de las intensas precipitaciones que azotaron a la comuna de Chaitén y provocaron una remoción de masa en el sector de Villa Santa Lucía, con resultados de graves daño a las personas y a la infraestructura.

2° Las ayudas que en el marco de la presente Resolución puedan ser otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en la referida Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CARLOS FURCHE G.

MINISTRO DE AGRICULTURA

que transcribo a Ud. para su conocimiento
aluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.
UBSECRETARIO DE AGRICULTURA